



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"

"Año de la Solidaridad y Seguridad Ciudadana en el Municipio"

Dicta la Resolución No.03-10.

Vista: La propuesta hecha in-voz por el Señor Secretario General del Ayuntamiento Santo Domingo Este en el sentido de que a los Señores Directores Generales y Regidores se les descuenta de su sueldo, de manera voluntaria, un 10% de sus salarios por el mes de enero; y a los Encargados y Asistentes un 5% de sus salarios, también por el mes de enero del corriente año, fondos estos que serán destinados para los damnificados del hermano país de Haití como un aporte a la tan lamentable tragedia que les afectó por el enorme terremoto, del pasado martes 12 del presente mes.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley No. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo.

Visto: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** el descuento de manera voluntaria de sus sueldos, correspondientes al mes de enero solamente, de la manera siguiente: a los Directores Generales y Regidores que voluntariamente estén de acuerdo un 10% y a los Encargados y Asistentes un 5%.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite,** la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

